

Enviado vía Email

Atención: Marlon Jose Syndara De Souza
Club: Clube de Regatas do Flamengo
C.Copia: Confederación Brasileña de Fútbol

**UNIDAD DISCIPLINARIA
TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

Luque, 6 de marzo de 2020

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL20.E-07-20.

De conformidad al artículo 60.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria



DECISIÓN

Ref.: CL20.E-07-20

**UNIDAD DISCIPLINARIA
COMISIÓN DISCIPLINARIA**

Juez Único
Eduardo Gross Brown (Presidente)

Oficial: Marlon Jose Syndara De Souza
Club: Clube de Regatas do Flamengo
Asociación: Confederación Brasileña de Fútbol
Competición: CONMEBOL Libertadores Sub 20 2020
Partido: Flamengo vs. Independiente del Valle
Fecha: 27 de febrero de 2020
Árbitro: Felipe Gonzalez (Chile)
Infracción: Artículo 16.1.a) (iv) del Código Disciplinario de la CONMEBOL 2020.

6 de marzo de 2020

El Juez Único de la Comisión Disciplinaria,

RESUELVE

- 1º. **CONFIRMAR** el partido de suspensión automática impuesto al oficial **MARLON JOSE SYNDARA DE SOUZA** no acordando ningún partido adicional de suspensión. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL 2020.
- 2º. **NOTIFICAR** y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.

Eduardo Gross Brown
Presidente
Comisión Disciplinaria